

7. Fortalecimiento de la financiación del Programa de reparación integral de víctimas y entrega de bienes y valores

El Gobierno Nacional se compromete a garantizar la financiación plena y efectiva del Programa para la reparación integral a las víctimas, por varias razones. En primer lugar, el Programa refleja la decisión del Estado colombiano de reparar integralmente a todas las víctimas de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de los Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado, independientemente de quién causó los daños. En segundo lugar, el reconocimiento de que el Estado ha sido responsable por acción y por omisión por daños causados con ocasión del conflicto. Y en tercer lugar, la obligación del Estado de concurrir subsidiariamente a la reparación de las víctimas cuando quienes individualmente causaron los daños no tienen recursos suficientes para repararlos.

Gobierno: Con el fin de garantizar la financiación del Programa el Gobierno Nacional se compromete a tomar las medidas necesarias para fortalecer el Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, incluyendo la ampliación de sus fuentes y la promoción de los mecanismos de veeduría de las víctimas sobre éste.

FARC-EP:

Por su parte, en el marco del fin del conflicto, las FARC-EP como organización insurgente que actuó en función de la rebelión, se comprometen a identificar hechos que, en tanto hayan trasgredido los fines de la misma, hubieran causado daños sobre los cuales sea posible no solo reconocer responsabilidades de afectación directa sino destinar recursos humanos y materiales para contribuir a la reparación integral de las víctimas, mediante la ejecución y articulación con las comunidades de programas de intervención económica y social en zonas y poblaciones empobrecidas afectadas por acciones de las FARC-EP, concretamente en los programas de desarrollo ya acordados. Para ello, las FARC-EP ponen a disposición de estos programas todas las iniciativas económicas que vienen desarrollando, así como la producción de las actividades agrarias que realizan.

Gobierno: Por su parte, en el marco del fin del conflicto, las FARC-EP como organización insurgente que actuó en función de la rebelión, se comprometen a entregar bienes y valores al Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia, en reconocimiento del daño causado, para contribuir materialmente a la reparación integral de las víctimas en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. El Fondo destinará estos recursos materiales a la reparación de las víctimas de las FARC-EP, de manera individual o colectiva, en especial en las zonas y poblaciones más pobres afectadas por acciones de las FARC-EP, en articulación, donde haya lugar, con los PDET y con los diferentes planes y programas acordados. Para lo anterior, se acordarán los términos de la entrega mediante la suscripción de un plan de entrega de bienes y valores que incluya un inventario.

Gobierno: De conformidad con lo que se acuerde en el Sistema Integral, y además de las medidas contempladas en el Capítulo 2 de éste sub punto, el Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para promover que agentes del estado, integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y otros que participaron de manera directa en el conflicto armado, que hayan causado daños como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a los Derechos Humanos; así como diferentes sectores de la sociedad y personas que habiendo participado de manera indirecta en el conflicto puedan haber tenido alguna responsabilidad, respondan por la obligación de contribuir a reparar a través de, según el caso: la entrega de bienes muebles e inmuebles y de valores; la denuncia de otros bienes que puedan ser aportados para la reparación de las víctimas; y/o la contribución al esclarecimiento sobre las fuentes de financiación que permitieron la comisión de daños en el conflicto. La contribución a la reparación será tenida en cuenta para recibir cualquier tratamiento especial en materia de justicia.

FARC-EP: El Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para que específicamente los gremios económicos, los grupos empresariales y financieros, compañías transnacionales y el resto de actores que hayan intervenido directa o indirectamente en el conflicto, como reconocimiento del daño causado, se comprometan a entregar bienes y valores al Fondo de Reparación según se acuerde, para contribuir materialmente a la reparación integral de las víctimas.

FAR-EP: En todo caso, el Gobierno Nacional fortalecerá las herramientas administrativas y judiciales del Estado para la recuperación de bienes y valores adquiridos contra la voluntad de sus anteriores propietarios, con el fin de destinarlos a la reparación integral de víctimas, incluyendo la extinción de dominio de bienes usurpados. Adicionalmente el Gobierno fortalecerá los incentivos para la entrega voluntaria de bienes y valores.

Gobierno En todo caso, el Gobierno Nacional fortalecerá las herramientas administrativas y judiciales del Estado para la recuperación de bienes y valores, con el fin de destinarlos a la reparación integral de víctimas, incluyendo la extinción de dominio. Adicionalmente el Gobierno fortalecerá los incentivos para la entrega voluntaria de bienes y valores.

FARC-EP: El Gobierno Nacional y la FARDC-EP acuerdan que el Gobierno Nacional, como desenvolvimiento de las políticas de reparación integral a las víctimas del conflicto, ampliará y cualificará el fondo de reparación y otros mecanismos con los que cuente para la captación orientación, ordenación del gasto, ejecución y vigilancia de esos programas de atención, intervención en diferentes áreas, conforme a las necesidades y demandas de las organizaciones de víctimas, previa consulta y balance con estas para identificar problemas existentes y insuficiencias correcciones y focalizaciones prioritarias

Gobierno:

***La contribución a la reparación será tenida en cuenta para recibir cualquier tratamiento especial en materia de justicia. No obstante las condiciones específicas que cada quien tendrá que cumplir a nivel individual o colectivo, y según el nivel de responsabilidad, dependerán de lo que se acuerde en el punto de justicia.**

No repetición y desmonte del paramilitarismo

Reiteramos nuestro empeño en alcanzar un pronto acuerdo con las Víctimas, que se sume al ya adoptado para la puesta en marcha de una Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, en el marco del *Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición* que ya hemos acordado con el Gobierno Nacional. Hemos avanzado en la definición y el desarrollo de Reparación del Sistema y urgimos al Gobierno a cerrar en breve un acuerdo sobre ello, que hoy está prácticamente consensuado.

La garantía de no repetición de las violaciones de derechos humanos del DIH son un derecho de las víctimas y del resto de la sociedad, y es un deber del Estado garantizarlas. No existe mayor garantía de No repetición que renunciar a la utilización de la violencia y las armas en el ejercicio de la política y poner fin a la guerra mediante la firma de una paz firme y duradera derivada de la construcción de una sociedad en condiciones de justicia social y democracia, y por las cuales las FARC-EP venimos dialogando en Colombia.

El Estado debe garantizar la No repetición abandonando cualquier que contemplan al pueblo colombiano como un enemigo interno, garantizando así que las Fuerzas Armadas cumplan su misión constitucional de guardar las fronteras y asegurar la soberanía nacional.